

Repara tu Deuda Abogados cancela 25.000? en Castellón (C. Valenciana) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 20-07-2023 | 10:13



reparatudeuda.es

El Juzgado de Primera Instancia nº8 de Castelló de la Plana (Comunidad Valenciana) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un vecino de la localidad que ha quedado exonerado de una deuda de 25.000 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Según explican los abogados de Repara tu Deuda, ?el cliente se casó en 1993. Ambos ingresaban y aportaban dinero al hogar. Como fruto del matrimonio nació una hija. Sin embargo, en 2018, el deudor se divorcia y, en consecuencia, pierde los ingresos correspondientes al trabajo de su pareja. Tiene que empezar a hacer frente a sus gastos mensuales solo, asumiendo el alquiler, los suministros y la manutención de la menor. En 2019, el deudor pierde su empleo tras 15 años en el mismo trabajo, quedándose en paro y viéndose obligado a hacer uso de las tarjetas de crédito y pequeños préstamos para poder asumir sus gastos mensuales. Poco a poco fue solicitando otros créditos para pagar los anteriores hasta que la situación se volvió insostenible. Se vio obligado a dejar de pagar los préstamos para poder hacer frente al pago de sus gastos más esenciales y necesarios?.

Como en su caso, muchas personas acuden a la Ley de Segunda Oportunidad después de haber hecho todo lo posible para encontrar diferentes soluciones a sus problemas de deudas. Lo hacen al haber sufrido algún tipo de contratiempo económico, ya sea por motivos laborales y/o personales.

Hay que señalar que la Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en el año 2015. Desde entonces, más de 20.000 particulares y autónomos procedentes de las diferentes

comunidades autónomas han solicitado acogerse con el despacho a esta herramienta para cancelar las deudas que han contraído y que no pueden asumir.

Repara tu Deuda Abogados es el gabinete jurídico líder en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad en España. Desde que fuera fundado en septiembre de 2015, ha logrado superar la cifra de 160 millones de euros de deudas a personas que han salido de la situación de angustia en la que se encontraban. Para ofrecer confianza a sus clientes, el despacho publica todas las sentencias dictadas por los juzgados en las que ellos han participado.

¿Es importante señalar -explican los abogados del despacho- que algunos de nuestros clientes cuentan en primera persona su historia de exoneración de deudas, ya sea con el testimonio directo o a través de videos, animando a otras a empezar el proceso. Como se han beneficiado de esta ley, quieren que muchas también aprovechen la opción de reactivarse en la vida económica?.

Repara tu Deuda Abogados realiza un análisis previo de los casos de las personas interesadas en acudir al mecanismo de segunda oportunidad. Así, ofrece garantías a sus clientes de que el resultado de su proceso será satisfactorio. Además, no hace perder tiempo ni dinero a los que realmente no pueden acogerse.

Los requisitos para poder acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad son varios. En líneas generales es suficiente con que el concursado no haya cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que actúe siempre de buena fe y que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros. A los que no pueden acudir al mecanismo de segunda oportunidad, el despacho también les ofrece la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas de forma alternativa, estudiando posibles cláusulas abusivas en los contratos.

Bertín Osborne, imagen oficial de Repara tu Deuda Abogados, colabora con el despacho de abogados para que más personas conozcan esta legislación. ¿Se trata de un mecanismo -declaran los abogados- que está ayudando a cambiar la vida de las personas ya que les permite salir de la angustia en la que se encuentran. Por tanto, es necesario contar con figuras conocidas que nos apoyen en la difusión de esta tarea?.

Autor: Redacción